



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-03518319- -UBA-DMRD#SHA_FPSI Declaración

VISTO el 18 de Julio se cumplirán 31 años del atentado terrorista contra la AMIA, y

CONSIDERANDO:

Que este atentado terrorista provocó la muerte de ochenta y cinco (85) personas y más de trescientos (300) heridos destruyendo familiares y amigos.

Que este hecho aberrante provocó fallecimientos, pérdidas materiales, daños físicos y psicológicos en sobrevivientes y en sus familiares.

Que este acontecimiento brutal conmocionó todo el pueblo argentino.

Que el Hospital de Clínicas “José de San Martín” cumplió un rol preponderante en la atención a las víctimas del atentado.

Que aún no hay responsables condenados.

Que, dirigentes de la comunidad judía, familiares de víctimas y sobrevivientes renovaron el reclamo de “justicia y castigo a los culpables”.

Que el viernes 18 de julio a las 9:30hs en Pasteur 633 se realizará el acto central.

Que, como todos los años se realizará una muestra de arte y memoria titulada "Yo

recuerdo" a partir del jueves 3 de julio en el Centro Cultural Recoleta, como un acto de memoria colectiva.

Que en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) se establece que "Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona".

Que "el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad".

Que en reiteradas oportunidades y con relación a temas de distinta índole nos manifestamos en contra todo hecho de violencia bajo cualquiera de sus formas.

Que el proyecto presentado por los consejeros por la mayoría del Claustro de Graduados ha sido aprobado por el voto positivo de dieciséis (16) consejeros presentes.

Lo dispuesto por el Consejo Directivo sobre tablas en su sesión del 7 de julio de 2025.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA

RESUELVE :

ARTÍCULO 1°.- Repudiar el atentado terrorista contra la Asociación Mutual Israelita Argentina (AMIA) ocurrido el 18 de julio de 1994.

ARTÍCULO 2°.- Reclamar justicia y castigo a los culpables.

ARTÍCULO 3°.- Solidarizarnos con las víctimas del atentado terrorista.

ARTÍCULO 4°.- Renovar el compromiso de este Consejo Directivo con la defensa de los derechos humanos.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRESE, comuníquese a la Secretaría de Consejo Directivo, a la Secretaría de Extensión, Cultura y Bienestar Universitario para su conocimiento y dar difusión a la presente. CUMPLIDO, archívese.